

TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO PROYECTO Nº 1636377 Concurso de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias 2016

Santiago, 1 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J - 1283/

VISTOS:

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-811, N° J-812 y N° J-1272, todas de 2015; N° P-660, y N° J-436, ambas de 2016; el Pase Interno N° 15, de 30 de noviembre de 2016, del Jefe de Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones; copia de carta de la representante legal de la adjudicataria, doña Claudia Rojas Sanhueza, de 5 de octubre de 2016; el informe del supervisor del proyecto, don Daniel Valiente, sobre término anticipado de común acuerdo del convenio, de 24 de octubre de 2016; la impresión de pantalla de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio; el Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 398, de 19 de octubre de 2016, de la Sección Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

- Que en el año 2015 se efectuó un Concurso Público Nacional para la Postulación de Proyectos de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta Nº J-811, de 31 de julio de 2015.
- Que por Resolución Exenta N° J-1272, de 17 de diciembre de 2015, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante también PROCHILE, adjudicó condicionalmente la ejecución del proyecto denominado "Misión de Prospección a India", APC (B)-10896-20150824.
- 3. Que con fecha 30 de marzo del año 2016, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1636377, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria AGROTEN S.A., siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-436, de 12 de abril de 2016.
- Que de acuerdo a la cláusula sexta del convenio referido en el considerando anterior, PROCHILE podrá
 poner término anticipado al mismo, cuando se verifique cualquiera de las causales contempladas en las
 Bases Generales del Concurso.
- 5. Que por Pase Interno N° 15, de 30 de noviembre de 2016, del Jefe de Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, se solicitó al Departamento Jurídico dictar el acto administrativo que ponga término anticipado de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1636377, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Copia de carta de la representante legal de la adjudicataria, doña Claudia Rojas Sanhueza, de 5 de octubre de 2016, informando la imposibilidad de ejecutar del Proyecto Nº 1636377, APC (B)-10896-20150824, debido a que en el último período la liquidez de la empresa se ha visto disminuida producto de compromisos financieros adquiridos y retornos de exportación demorados, lo que imposibilita prestar el financiamiento privado comprometido para la ejecución del proyecto.
 - b: Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 398, de 19 de octubre de 2016, de la Sección Transferencias a Privados.

Informe del supervisor del proyecto don Daniel Valiente, sobre término anticipado de común acuerdo del convenio, de 24 de octubre de 2016.





- Impresión de pantalla de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio suscrito para la ejecución del proyecto denominado "Misión de Prospección a India".
- 6. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados, que no se ha generado el aporte convenido de fondos públicos a la adjudicataria Agroten S.A.

RESUELVO:

- PÓNGASE término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 30 de marzo de 2016, entre la I. DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria AGROTEN S.A.; que se refiere al programa denominado "Misión de Prospección a India", Proyecto № 1636377, APC (B)-10896-20150824, lo anterior debido a que en el último período la liquidez de la empresa se ha visto disminuida producto de compromisos financieros adquiridos y retornos de exportación demorados, lo que imposibilita prestar el financiamiento privado comprometido para la ejecución del proyecto.
- NOTIFÍQUESE la presente resolución, mediante carta certificada y dentro del plazo de cinco días hábiles II. a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto, por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, a la adjudicataria Agroten S.A.
- PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de III. conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley Nº 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.
- IV. DÉJASE establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación

: J-1283

Unidad Ejecutora

: 1636377

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GIORNA MORALES CRUZ

Directora Departamento Administrativo

Dirección Géneral de Rélaciones Económicas Internacionales

IBUCION

Departamento Jurídico (original).

Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones. Dirección Regional ProChile Región La Araucanía.

Sección Transferencias a Privados transferencias@direcon.gob.cl

A Section Transferencias a Frivatas o presupuesto@direcon.gob.cl

West of the Control of the Con